AVISO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-DAAL-022-2026

EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA PREVENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA".

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. DIR.: Cartagena D. T. Y C., Edificio Portus, Carrea 27 No. 28-39, Piso 20, Dirección Administrativa de Apoyo Logístico

1. **DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-DAAL-022-2026**, **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, atenderá a los interesados por medio de la plataforma transaccional del SECOP II, y cuando esté presente indisponibilidad, en el siguiente correo electrónico: : apoyologistico@cartagena.gov.co

2. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

OBJETO: "CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA PREVENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA".

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC

La contratación del presente proceso de selección está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	NOMBRE
82101500	Publicidad impresa
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio

2.1. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La prestación de servicios que se pretende contratar tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y el Estudio Previo.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

El marco legal del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía y del Contrato que se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 287 de 2026, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, los Códigos Civil y de Comercio, y demás normas concordantes.

Las demás normas que resulten pertinentes, las que, de acuerdo con la Ley, se presumen conocidas por todos los Oferentes.

Además, aplican las siguientes leyes:

- Ley 828 de 2003, por el cual se modifica parcialmente la Ley 789 de 2002.

- Ley 850 de 2003, modificada por el Decreto 403 de 2020; En lo no regulado particularmente, aplican las reglas previstas en esta convocatoria pública y las resoluciones y documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referidos a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección: i) Licitación pública, ii) selección abreviada, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

A su turno, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

> "2. ***Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".*

Así las cosas, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo

precitado, reglamentado a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra establece:

> "***Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.*** *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
>
> *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
>
> *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
>
> *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

De suerte que el procedimiento corresponde al de selección abreviada de menor cuantía, como quiera que el valor del objeto a contratar no excede la menor cuantía del DISTRITO DE CARTAGENA, para la vigencia fiscal 2026.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones esto es (i) expedición del registro presupuestal y (ii) aprobación de las garantías.

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el pliego de condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "*Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II*" o en el documento que Colombia

Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El costo de la contratación que se derive del presente proceso de selección, se ha estimado en la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.400.000)** IVA incluido el cual incluye en el presupuesto las tasas, retención y demás gravámenes que le sean aplicables al servicio y/o bien.

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-		NO
	Guatemala	SI	SI	SI *2	NO
	Honduras	NO	NO	-	NO
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado, el proceso de selección contractual NO se limitará a la participación exclusiva de MIPYMES.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REQUISITO	VERIFICACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE

REQUISITO	VERIFICACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE/ NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49.5
Factor de Calidad	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
Mipyme Nacionales	0,25
Puntos Totales	**100**

9.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Los documentos habilitantes de contenido jurídico deberán derivarse de lo establecido en los anexos y formatos que hacen parte de este proceso.

9.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

9.2.1. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA PARA HABILITAR PROPONENTES

- **LIQUIDEZ**
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**
- **COBERTURA DE INTERESES**

9.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)**
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)**

9.3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

10. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de contratación **NO** hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 de junio de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Publicación de estudios previos	5 de junio de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	5 de junio de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 16 de junio de 2026 Hasta las 6:00 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17 de junio de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de junio de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	17 de junio de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para manifestar interés	Hasta el 19 de junio de 2026 a las 4:00 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Audiencia de realización de Sorteo	22 de junio de 2026 a las 2:30 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index Audiencia Virtual
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	23 de junio de 2026 hasta las 6:00 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24 de junio de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo máximo para expedir adendas	24 de junio de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Presentación de Ofertas	25 de junio de 2026 hasta las 9:00 A.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Apertura de Ofertas	25 de junio de 2026 a las 9:10 A.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30 de junio de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 3 de julio de 2026 a las 6:00 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Publicación informe final	6 de julio de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	6 de julio de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Firma del Contrato	7 de julio de 2026	El presente contrato se aprobará por las partes desde la plataforma del SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación de las garantías.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx,